



## 137ª Asamblea de la UIP

San Petersburgo (Rusia), 14 – 18 de octubre de 2017



Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/137/M  
13 de julio de 2017

# Compartir nuestra diversidad: el 20º aniversario de la Declaración Universal sobre la Democracia

### **Memorando explicativo presentado por los co-Relatores Sra. S. Dev (India), Sr. N. Schrijver (Países Bajos) y Sr. I. Umakhanov (Federación de Rusia)**

1. La resolución *Compartir nuestra diversidad: el 20º aniversario de la Declaración Universal sobre la democracia*, propuesta para su adopción en la 137ª Asamblea de la UIP, está basada en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de los Derechos Civiles y Políticos, y de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración de las Naciones Unidas sobre las Minorías, y la Declaración y el Programa de Acción de Viena sobre los Derechos Humanos. Los temas ligados a la democracia han sido abordados regularmente por las resoluciones de la UIP, en particular los derechos humanos (2004), la sociedad civil (2005), los criterios democráticos y electorales universales (2007), la libertad de expresión y el derecho a la información (2009), la participación de los jóvenes en los procesos democráticos (2010), la participación de los ciudadanos en la democracia (2013), la democracia en la era digital (2015), la participación de las mujeres en los procesos políticos (2016), así como el Plan de Acción de la UIP para los Parlamentos Sensibles al Género (2012).

2. Durante la preparación de la resolución, los co-Relatores se basaron en las contribuciones de los expertos y de los parlamentarios, realizadas durante una audiencia en la 136ª Asamblea de la UIP (Dhaka, abril de 2017). Los co-Relatores agradecen a todas las personas que han aportado sus valiosas contribuciones e ideas y que, así, los han ayudado a preparar la resolución. Los co-Relatores desean también agradecer al Profesor André Liebich, del Instituto de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, por sus reflexiones directas y concretas sobre los problemas modernos de la democracia formulados durante la reunión de los co-Relatores el 1º de junio de 2017.

3. La resolución está dirigida directamente a los parlamentos nacionales y a los parlamentarios, en su calidad de representantes del pueblo. Los co-Relatores notan que, en tanto institución central de la democracia al presente, el Parlamento encarna la voluntad de los pueblos y debe responder a todas las expectativas, según las cuales la democracia asegurará a éstos sus necesidades y que los parlamentos pueden contribuir a resolver los problemas más apremiantes a los que éstos se enfrentan en su vida diaria. Asimismo, las elecciones no son eventos aislados, sino que son sólo el comienzo de un proceso de democratización y de representación real. En tanto que órgano legislativo clave, el Parlamento tiene por tarea adaptar las leyes de una sociedad a la rápida evolución de sus necesidades y de las

circunstancias. Como órgano encargado del control del gobierno, éste debe asegurar que el gobierno sea transparente y plenamente responsable ante el pueblo.

4. La democracia tiene necesidad de un mecanismo de pesos y contrapesos, así como de responsabilidad. En un sistema tradicional de separación de poderes – entre el legislativo, el ejecutivo y el judicial – en tanto que órgano libremente electo, el Parlamento tiene un lugar central en toda democracia. Éste es la institución por la cual se expresa la voluntad del pueblo y a través de la cual la autonomía popular se realiza en la práctica. El Parlamento representa al pueblo ante las otras ramas del Estado. La manera en que éstos cumplen con este rol de mediación en las relaciones modernas y su grado de representatividad de los ciudadanos en toda su diversidad son elementos determinantes de toda democracia moderna.

5. El Parlamento no representa solamente a los ciudadanos como individuos. A través de los partidos políticos, éste los representa también colectivamente para servir al interés común y promover ciertas tendencias generales. Los co-Relatores convinieron en que los partidos políticos son esenciales para un sistema democrático dinámico y viable.

6. Los co-Relatores reconocen plenamente la importancia de la Declaración Universal sobre la Democracia de la UIP de 1997, y toman nota de la extensa utilización de la Declaración por parte de los parlamentarios de todo el mundo. Los co-Relatores convinieron, en las disposiciones de la resolución, que la democracia es a la vez un ideal y un conjunto de instituciones, tal como se enuncia en la Declaración Universal de la Democracia.

7. La resolución afirma que no existe un modelo único de democracia en el mundo, y la democracia no es el privilegio exclusivo de un solo país, grupo de países o región, y que ésta es el reflejo de la diversidad de experiencias y de particularidades culturales, sin derogar los principios y normas internacionalmente reconocidos.

8. Los co-Relatores afirman que, en el mundo moderno, la democracia debe hacer frente a nuevos desafíos. Los medios digitales y las redes sociales son a la vez fuentes de nuevas oportunidades y de amenazas. Es necesario subrayar la necesidad de salvaguardar y promover el derecho fundamental a la vida privada y el derecho de una persona a decidir sobre la difusión y utilización de sus datos personales.

9. La resolución pide a los parlamentos redoblar los esfuerzos para alcanzar la igualdad de género en la toma de decisión. Por ejemplo, el promedio mundial de mujeres en los parlamentos nacionales ha pasado de 22,6 % en 2015 a 23,3% a fines de 2016. Hace diez años, las mujeres ocupaban el 16,8 % de los escaños parlamentarios en el mundo – esto representa así una ganancia de 6,5 puntos de porcentaje en el transcurso de la última década. Sin embargo, el ritmo de progreso se ha estabilizado en el transcurso de los últimos años, subrayando la necesidad de esfuerzos constantes por alcanzar un equilibrio de género en política. En la resolución, los co-Relatores llaman a los Parlamentos Miembros de la UIP a renovar sus esfuerzos para implementar las disposiciones de todas las resoluciones de la UIP relativas a la democracia, así como el Plan de Acción de la UIP para los Parlamentos Sensibles al Género, y piden a la UIP que haga el seguimiento del progreso en el marco de su estrategia global de promoción de la democracia y que haga un informe regularmente.

10. Los co-Relatores reafirman la importancia para la democracia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el Objetivo 5 (igualdad de género), el Objetivo 10 (reducción de las desigualdades) y el Objetivo 16 (paz, justicia e instituciones eficaces). Los co-Relatores subrayan además que los principios de la democracia deben también ser aplicados a las organizaciones internacionales y a los Estados en sus relaciones internacionales, tal como se enuncia en la sección específica de la Declaración Universal sobre la Democracia.

11. Los co-Relatores notan la tensión entre la democracia directa y la democracia representativa y alientan a los parlamentos a continuar buscando los medios para abordar esta cuestión. La resolución reafirma que la UIP debe continuar apoyando los esfuerzos de los parlamentos con miras a reforzar la democracia y apoyar la buena gobernanza.

12. La Unión Interparlamentaria, creada el 30 de junio de 1889, ha sido concebida desde el comienzo como un foro abierto, un lugar donde los parlamentarios de diferentes países y diferentes partidos políticos pudieran reunirse e intercambiar puntos de vista. Con 173 Parlamentos Miembros en 2017, la UIP continúa creciendo, reflejando la demanda mundial de democracia. En conmemoración de la creación de la UIP y de su primera Asamblea, la resolución invita a la ONU a estudiar la posibilidad de declarar el 30 de junio el Día Internacional del Parlamentarismo.